

DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL 2020, NO HUBIERON LAUDOS ARBITRALES DIRIGIDOS A ESTA PROCURADURÍA PÚBLICA MUNICIPAL.

LIMA, 17 DE ABRIL DEL 2020.



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

LUIGINO FRANCO UGAZ OLIVARI
Procurador Público Municipal
C.A.L.L. N° 3838